

C.Nº: 87.387/23

RESOLUCION Nº 155-Ob.SBA/23

Buenos Aires, 03 ABR 2023

Vista la carpeta 87.387/23, y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados se tramita la provisión de cirugía y material para cirugía para el afiliado [REDACTED] en el Hospital Italiano;

Que de fs. 02/21 se adjuntan: Informe médico para internación, presupuesto, Resumen de Historia Clínica donde se desprende que el paciente presenta pie equino fijo izquierdo lo que lo limita a la utilización de calzado, estudios realizados, DNI, Carnet de la Obra Social y Certificado de Discapacidad;

Que a fs. 22 el Área Auditoría Médica de la Coordinación General CUDA informa que de acuerdo a la patología del paciente y tratarse de una continuidad de tratamiento en el Hospital Italiano, se considera justificada la prestación solicitada dado que el paciente presenta una hemiparesia izquierda como consecuencia de una encefalopatía y cuyo tratamiento neuro ortopédico le dará la posibilidad de calzarse y mejorar su deambulación;

Que asimismo informa que corresponde autorizar presupuesto del Hospital Italiano, obrante a fs. 03,04 y 05 por "cirugía Ped Comb Partes blandas y Oseas" por un valor de pesos un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos dieciséis (\$ 1.148.216);

Que se remiten los presentes actuados al Área Despacho a fin de realizar el acto administrativo correspondiente;

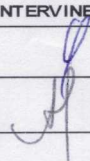
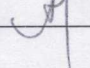
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto Nº 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

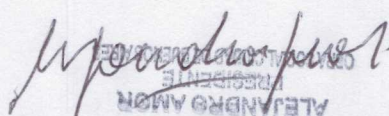
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Autorizar la provisión de cirugía "Ped Comb Partes blandas y Oseas" en el Hospital Italiano para el afiliado [REDACTED] por un valor de pesos un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos dieciséis (\$ 1.148.216).

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General Contable, el Área Presupuesto, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría, y conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna y Sindicatura del Organismo. Cumplido, archívese.

PSS/cb

INTERVINE




ALEJANDRO AMON
PRESIDENTE